

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 606/05 voluntario, de «Saut, Sociedad Limitada», con CIF B-46625778, habiéndose dictado en fecha 28 de febrero de 2006, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º Ley Concursal, disponiendo aquéllos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 28 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—11.301.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 36/06, por Auto de 1 de marzo de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Forjas y Estampaciones Alavesas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Portal de Gamarra, 21, de Vitoria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la

existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «Correo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 1 de marzo de 2006.—El/la Secretario judicial.—11.355.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/287/05, seguidas al Soldado Mauricio Alejandro Bruzzone Herrera, de 20 años de edad, hijo de Mauricio y de María Antonieta, y con D.N.I. número OX-305252-K, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial 11 de Madrid, ubicado en el paseo Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—11.262.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/327/05, seguidas al Soldado D. Héctor S. Álvarez Vera, por un presunto delito militar de Abandono de Destino, hijo de Edmundo Francisco y Rosa María, de 23 años de edad, y con D.N.I. núm. X4369574, se hace saber que deberá comparecer dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de este Juzgado Togado, sito en el Paseo de Reina Cristina, núm. 5, tercera planta, 28014-Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, lo detengan y pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—11.206.

Juzgados Militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/325/05, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a d. Rniky Taoufik Sennoune, nacido el 3 de marzo de 1986, con D.N.I. 03921799, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha e que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—11.263.